# DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DEL RIESGO DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

## **INFORME DE RIESGO No. 028-06**

Fecha: Julio 7 de 2006

### LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana			Zona Rural		Territorio Étnico	
		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos.
Valle del Cauca	Restrepo	Cabecera				Santa Rosa Alto del Oso		

## POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas		Afrodescendientes		Otra población	X
cuales 9.553 se	asientan en I	n condición de exposición a cabecera municipal, y 1 anta Rosa (750 residentes	1.750 se loca		

#### **DESCRIPCION DEL RIESGO**

#### CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

La desmovilización del Bloque Calima - BC - de las autodefensas, el 18 de diciembre de 2004, en el corregimiento Galicia del municipio de Bugalagrande y del cual hicieron parte combatientes oriundos del municipio de Restrepo, no significó en la práctica el desmonte total de esa estructura armada, ya que hombres de civil encargados de las labores de inteligencia y del apoyo logístico permanecieron activos en su cabecera municipal. En este caso se evidencia que ante la incorporación de los comandantes de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) a la vida civil, se presenta ahora un relevo de mando, esto ha significado que mandos medios asumieran el control de los territorios donde ejercían influencia.

Paralelamente a la reorganización de los cuadros de mando de este nuevo grupo armado ilegal se han presentando, en el municipio de Restrepo, acciones de violencia que las autoridades han considerado como "hechos aislados" atribuidos a la delincuencia común. Esta situación ha despertado en la comunidad los recuerdos de una aciaga época de muerte y terror que protagonizaron las autodefensas del Bloque Calima., actores armados que durante cuatro años ejercieron el control territorial y poblacional.

En el primer semestre se han registrado en el municipio tres homicidios producto de la reconfiguración de un nuevo grupo armado ilegal, que mediante el miedo, la intimidación, la extorsión, el pillaje, el ajusticiamiento y la mal llamada "limpieza socia" l están reviviendo el fantasma del paramilitarismo.

Dicho grupo integrado por desmovilizados de las autodefensas y combatientes del Bloque Calima que no entregaron sus armas, está configurando un nuevo escenario de riesgo en la cabecera municipal y, en la zona rural de Restrepo colindante con el municipio de Calima Darién, debido a la presencia de la guerrilla de las FARC. Los grupos armados irregulares, mediante el uso de la violencia física y psicológica, tienen la intención, por un lado, de recomponer el poder armado que ejercieron las AUC en la zona, el cual luego del proceso de desmovilización se fue desdibujando y por otro lado, asumir el control de los negocios ilícitos, cobrar extorsiones para el financiamiento de la actividad armada, la imposición de cuotas para brindar protección y seguridad a la población e intimidar y amenazar a los pobladores que perciban o señalen como colaboradores del grupo contrario.

Es factible que este escenario de riesgo se intensifique a raíz de la implementación de mecanismos de dominación y de violencia por parte del nuevo actor armado en su propósito de consolidar el control territorial y poblacional, motivo por el cual es previsible la ocurrencia homicidios selectivos o de configuración múltiple, desapariciones forzadas, reclutamiento forzado y desplazamientos forzados.

2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES EN LA ZONA

FARC X ELN AUC DESMOVILIZADOS Y excombatientes reagrupados

3. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DE LA AMENAZA

FARC ELN AUC OTRO: Desmovilizados y excombatientes reagrupados.

#### 4. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FISICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (desaparición forzada, homicidio selectivo, de configuración múltiple)
- UTILIZACIÓN DE METODOS O MEDIOS PARA GENERAR TERROR E INTIMIDACION EN LA POBLACIÓN CIVIL
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACION CIVIL.
- RECLUTAMIENTO FORZADO

#### 5. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS:

- A LA VIDA
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL
- A NO SER DESAPARECIDO
- A NO SER DESPLAZADO
- A LA LIBRE CIRCULACIÓN
- A LIBERTAD DE RESIDENCIA
- A PARTICIPAR EN LA CONFORMACIÓN, EJERCICIO Y CONTROL DEL PODER POLÍTICO

#### VALORACIÓN DEL RIESGO

El municipio de Restrepo (Valle del Cauca) posee una población al 2005 (DANE) de 18.215 habitantes, de los cuales 9.553 se asientan en la cabecera municipal, y 8.662 en la zona rural. Limita por el norte con los municipios de Calima Darién y Yotoco, por el sur con los municipios la Cumbre y Vijes, por el oriente con los municipios de Yotoco y Vijes y por el occidente con los municipios de Dagua y la Cumbre. La mayor parte del territorio es montañoso con algunos sectores planos; su relieve corresponde al flanco oriental de la cordillera Occidental.

El municipio de Restrepo se caracterizó por ser un territorio con presencia de la guerrilla de las FARC, las cuales realizaban patrullajes en las áreas limítrofes con el corregimiento Río Bravo del municipio de Calima Darién. En el 2001, al fenómeno del narcotráfico se le adicionó el ingreso al municipio de Restrepo del bloque Calima de las Autodefensas, desencadenándose una serie de acciones violentas, intimidaciones y ataques contra la población civil opositora a los intereses de este actor armado y contra los lugareños que por sus ideologías y practicas comunitarias se asociaban a las doctrinas subversivas, implementándose el principio de "aislar a la guerrilla, de quitarle el agua al pez, por medio de una guerra sucia inmisericorde" (Rangel Alfredo y otros, "El Poder Paramilitar". Fundación Seguridad & Democracia. Ed. Planeta 1ª edición. Bogotá 2.005. Pág.14).

Para ese año, le fueron atribuidos a las autodefensas la comisión de 42 homicidios; 28 de ellos fueron acaecidos en la cabecera municipal; al finalizar el 2.002 los homicidios con arma de fuego sumaron 28 y una con arma blanca, 14 de ellos ejecutados en diferentes veredas del municipio de Restrepo. En 2.003 se cometieron 12 muertes con arma de fuego y una con arma blanca, 8 de ellas en la zona rural; en el 2.004 fueron asesinadas cinco personas, tres de ellas en el casco urbano; mientras tanto en el 2.005 se presentaron 11 muertes violentas; ocho en el área urbana y tres en la

zona rural (a pesar de la retirada de las autodefensas); y hasta junio del año en curso se han presentado tres homicidios, todos en la zona rural.

Según el Registro Único de Población Desplazada, entre el 2001 y hasta el 31 de mayo de 2006, el municipio recepcionó 24 hogares conformados por 103 personas y expulsó a 42 hogares integrados por 171 personas (el 2002 y el 2004 fueron los años en que mayor población fue expulsada, con el 54,9% del total).

El descenso de las muertes violentas, relacionadas con la disputa por la hegemonía territorial, y la conquista del control armado por las autodefensas; periodo 2001-2005, podría relacionarse con "el reflejo del dominio paramilitar", y tendrían como explicación el que este tipo de decisiones "hacen parte de una consideración estratégica del actor armado, quien no ve la necesidad de seguir aplicando la violencia masiva –ulitizada generalmente en las ofensivas- sino mas bien usar la violencia discriminada, de tal modo que sirva como instrumento de control de elementos disociadores o amenazantes". (Rangel, Alfredo y otros. Obra citada, pagina 96).

A finales del 2004, la salida de Restrepo de los combatientes del bloque Calima, propició un ambiente de relativa calma que estuvo acompañado de acciones esporádicas de violencia física y psicológica. En el 2005 fueron denunciados ante la administración municipal cuatro casos de amenazas de muerte; en mayo, se registró la desaparición y posterior homicidio del menor Nelson Solarte, cuyo cuerpo apareció abaleado en el vecino municipio de Vijes; en septiembre fue cometido un atentado contra el joven Julián Ospina Ortiz, quien resultó herido y fue obligado a abandonar la región; y en noviembre, se conoció de la desaparición de los jóvenes Ever Jovanny Díaz y Carlos Enrique Palacios.

La entrega de armas por parte de las autodefensas del Bloque Calima, y la sensación de la instauración de una paz venidera, con el paso de los días se convirtió en una desilusión y desesperanza en la población civil, la cual presenció el resurgir de la violencia y la conformación de nuevos grupos armados ilegales; fenómeno manifestado por el analista de conflictos Alfredo Rangel, el cual afirma que lo que se viene presentado en el país con el proceso de desmovilización de los paramilitares "es explicable pues las estructuras militares son las más visibles y más fáciles de desmovilizar. No ocurre lo mismo con las otras estructuras como las redes de vigilantes civiles, los escuadrones de la muerte y las estructuras mafiosas encargadas de mantener el negocio del narcotráfico así como las responsables de sustraer rentas de manera violenta a la economía formal" (Rangel Alfredo y otros. obra citada..página. 19).

Durante el 2006, las autoridades locales han recepcionado ocho declaraciones por amenazas de muerte, presuntamente proferidas por el nuevo grupo armado ilegal; con respecto a delitos contra la vida, se han presentado tres asesinatos acaecidos en la zona rural, dos en la vereda Alto del Oso y uno en las vereda Santa Rosa, este ultimo aconteció el 16 de junio contra la líder social Maria Esperanza Mutis, quien junto a otros líderes comunitarios había sido homenajeada en el mes de mayo por el Concejo Municipal de Restrepo; la aparición en mayo de grafitos amenazantes como "No a las drogas hijueputas", "Muerte a drogadictos, es en serio", "Muerte a jíbaros", "Limpieza social

muerte", "No a la venta de vicio", "Fuera vendedores de droga", "Muerte a viciosos", pintados en las fachadas de varios inmuebles de la zona urbana; la desaparición forzada, el 11 de junio, en la cabecera a plena luz del día del joven Jhon Edward Quiñones, quien esa misma mañana iba a ser bautizado como miembro de la iglesia Pentecostal.

Dentro de los objetivos de ataque de esta nueva estructura armada, se encuentran los grupos socialmente estigmatizados (drogadictos, expendedores de drogas, vagabundos, prostitutas y delincuentes comunes), acciones de "limpieza social" que buscan la aplicación de la justicia privada (sustituyendo los principios de seguridad y protección dictados por el Estado) y extirpar las desigualdades sociales eliminando al otro, instalando en el ambiente un clima de miedo y zozobra que sumen a la comunidad en la incertidumbre, indefensión y sometimiento social (el General Carlos Alberto Ospina, Comandante de las Fuerzas Militares, dice que estos nuevos actores armados "son delincuentes comunes agrupados en organizaciones que en la inteligencia militar son denominadas como "Nuevas Fuerzas Emergentes".(declaración publicada en tiempo.com, junio 27 de 2006).

A los casos relacionados anteriormente, se suman otros hechos que no han sido denunciados por los afectados, por temor a retaliaciones, pero que han sido de conocimiento ciudadano, tales como el asalto, en el mes de abril, a una finca situada a cinco minutos de la cabecera, de propiedad de un ex-senador de la república, donde los asaltantes buscaban armas de fuego y al no encontrarlas hurtaron los bienes muebles; en mayo, se presentaron extorsiones a diferentes comerciantes del sector urbano y a finqueros cultivadores de piña. Del mismo modo, han proferido amenazas de muerte contra algunos pobladores que se han visto obligados a migrar del territorio y también han intentado reclutar menores de edad a sus filas. De acuerdo a las cifras de la Agencia para la Acción Social, Registro Único de Población Desplazada, hasta el 31 de mayo de 2006 habían sido desplazados de Restrepo dos hogares integrados por cinco personas.

Un elemento desestabilizador que se suma al incremento del riesgo en la zona, es la presencia de otro grupo de hombres armados que se autodenominan como autodefensas del Bloque Calima, los cuales por causas desconocidas no se desmovilizaron en Galicia y actualmente continúan patrullando entre los municipios de Yotoco, Vijes y Yumbo, limítrofes con Restrepo (al parecer este grupo de combatientes estarían buscando un proceso de desmovilización con el Gobierno Nacional).

A los factores de riesgo se le agrega la configuración de un clima social en donde la cohesión grupal, los lazos de solidaridad y las acciones colectivas se encuentran debilitadas debido a las acciones violentas desarrolladas por los actores armados posicionados; el miedo, la intimidación, la desconfianza y la indefensión se han apoderado de la comunidad, la cual prefiere el silencio o el desplazamiento ante las posibles retaliaciones.

Ante la carencia de factores de protección provenientes de la colectividad social, priman los establecidos por la Fuerza Pública, consistentes en la estación policial en su cabecera y las labores de registro y control que adelantan tropas adscritas al batallón Palacé con sede en la ciudad de Buga.

En consideración a las circunstancias descritas el nivel de riesgo de ocurrencia de violaciones masivas de derechos humanos e infracciones al DIH se determina como Alto.						
NIVEL DEL RIESGO:	ALTO X MED	IO BAJO				

#### **AUTORIDADES VINCULADAS AL DEBER DE PROTECCION:**

**AUTORIDADES CIVILES:** Gobernación del Valle, Alcaldía Municipal, Personería Municipal, Oficina Alto Comisionado para la Paz, Oficina de verificación de la OEA, Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa, Acción Social.

FUERZA PÚBLICA:- EJERCITO: III Brigada con sede en Cali, Batallón Palacé con sede en Buga.-

ARMADA NACIONAL: - FUERZA AEREA: -

**POLICIA NACIONAL:** Tercer Distrito de Policía con sede en Buga, Departamento de Policía Valle.

## RECOMENDACIONES

Previo estudio del presente informe, se solicita al CIAT emitir la alerta correspondiente y orientar a la adopción de medidas que lleven a conjurar, mitigar o controlar la situación de riesgo, con el fin de proteger la población civil y brindar la atención humanitaria si así fuere el caso. En especial consideramos necesario recomendar:

- Al Ministerio de Defensa y al del Interior y de Justicia así como a las autoridades militares y de policía, realizar las acciones correspondientes encaminadas a brindar protección a la población civil urbana y de las veredas mencionadas de tal forma que se conjugue o mitigue el riesgo frente a la posible ocurrencia de violaciones masivas a los DH e infracciones al DIH y evitar el desplazamiento de la población civil.
- 2. Al Ministerio de Agricultura, a la Secretaría de Agricultura Departamental y al Comité de Cafeteros, apoyar la reactivación de la agricultura como principal fuente de sustento económico para los habitantes de la zona rural, especialmente en la diversificación de cultivos.
- 3. A la Agencia Presidencial para la Acción Social, coordinar las acciones pertinentes para prevenir futuros desplazamientos individuales o masivos a través de la ejecución de programas tales como la Red de Seguridad Alimentaria (RESA) y Cadenas Productivas Sociales, entre otros, así como la adopción de medidas que faciliten la inscripción de las personas

desplazadas en los registros legales, de tal forma que se les brinde atención humanitaria de emergencia y se las vincule a procesos de restablecimiento en condiciones de integralidad. Es importante así mismo, que con el concurso del INCODER, se apliquen las medidas pertinentes a la protección de tierras abandonadas de población desplazada o de riesgo de desplazamiento inminente.

- 4. A la administración del municipio de Restrepo, gestionar ante los organismos nacionales e internacionales el apoyo e incremento a los proyectos productivos, como alternativa de subsistencia para sus conciudadanos.
- 5. A la Oficina de la Organización de Estados Americanos OEA y a la Oficina de la ONU, para la verificación del cumplimiento de los acuerdos suscritos en Santa Fe de Ralito entre el gobierno y las autodefensas, en este municipio.
- 6. A la Personería municipal, en su función de Ministerio Público y garante de los Derechos Humanos, vigilar las acciones de los diferentes organismos competentes en el cumplimiento de sus funciones, buscando prevenir y/o disminuir el riesgo de la población civil de su municipio, de acuerdo a lo previsto en el presente informe.
- 7. La Defensoría del Pueblo ha advertido, que en los territorios de disputa entre los grupos armados ilegales no copados permanentemente por la autoridad y ante eventuales retiradas de uno u otro actor, se deben adoptar medidas necesarias para garantizar la protección de la población civil..

#### **DARIO MEJIA VILLEGAS**

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado (e) Director Sistema de Alertas Tempranas (e)